



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS

RAD: No.20001-31-10-001- 2018-00047-00

Valledupar, Cesar, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Tal como lo solicita la demandante en escrito visto a folio 43 del proceso, requiérase al Jefe de Recursos Humanos de Caprovimpos, Caja de Honor de la Policía Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá, para que informe al despacho si ya fueron consignadas las cesantías descontadas al demandado en la cuenta de depósito judicial del Banco Agrario, las cuales fueron ordenada mediante oficio No. 924 del 1º de junio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficios No. 201

NPS

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89d67f7ae11079344780b28f0155ff308faa693bdc7d648fcfe349
3c6e18ea94**

Documento generado en 08/04/2021 04:56:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**